



EXTRAORDINARIA
DIA 17 DE ABRIL DE 2019

En Aioiz a diecisiete de abril dos mil diecinueve, siendo las 9,30 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Unai Lako Goñi

ASISTEN: Los/as Sres/as Concejales/as siguientes:

D^a Carmen Cosín Reta
D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Francisco Javier Ayanz Otano
D. Carlos Villanueva Abaurrea
D^a Maite Fernández Font
D. Julio de Gracia San Martín
D^a Txaro Mina López

AUSENTES:

D^a Sandra Sánchez Itxaso

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL IDAE, POR LA QUE SE ESTIMABA FAVORABLEMENTE LA SOLICITUD DE AYUDA FORMULADA A ESTE INSTITUTO EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL, Y POR LA QUE SE DETERMINA EL IMPORTE FINAL DEL PRÉSTAMO MÁXIMO A CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE AOIZ EN EL CONTEXTO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA DE 6 DE MARZO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL



Vista Resolución de fecha 21/12/2017 del Consejo de Administración del IDAE, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda formulada a este instituto en la Segunda Convocatoria del Programa de Ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, por la que se concede una ayuda económica al Ayuntamiento de Aoiz en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración de 6 de marzo de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras publicadas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 5 de abril de 2017, así como, Resolución Complementaria de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda formulada a este instituto en la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, y por la que se determina el importe final del préstamo máximo a conceder al Ayuntamiento de Aoiz, concretamente, 528.141,79 euros, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal.

En ese sentido, vista documentación exigida para la formalización del contrato de préstamo en escritura pública y con carácter previo a la formalización de dicho préstamo de carácter reembolsable, debe aportarse, entre otros, acuerdo del pleno del Ayuntamiento para la celebración del contrato de préstamo.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**



1º.- Aprobar la concertación de un préstamo reembolsable por importe de QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS 528.141,79 euros entre el Ayuntamiento de Aoziz y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), otorgado por Resolución Complementaria de la Resolución del Consejo de Administración del IDAE, por la que se estima favorablemente la solicitud de ayuda formulada a este instituto en la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, y por la que se determina el importe final del préstamo máximo a conceder al Ayuntamiento de Aoziz, y en relación con el “Proyecto de renovación de luminarias de alumbrado público”, redactado por el Ingeniero Industrial, D. David Gordejuela Gutiérrez, de fecha diciembre de 2015, y cuyo objeto es la renovación y sustitución de las luminarias de vapor de sodio por unas luminarias de tecnología Led.

2º.- Facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoziz, D. Unai Lako Goñi, para la firma de la escritura pública de préstamo reembolsable en relación con el otorgado para la actuación indicada relativa al “Proyecto de renovación de luminarias de alumbrado público” promovido por el Ayuntamiento de Aoziz.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al órgano instructor del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) a los efectos de lo prevenido en el apartado once de la Base Décima de las bases reguladoras publicadas mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de 5 de abril de 2017 (B.O.E. número 84, de 8 de abril).

2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD PÚBLICA “KANPONDOA, S.L.U.”. REFERENTES AL EJERCICIO DE 2018.

Visto proyecto de cuentas anuales que presenta la Gerencia y Consejo de Administración de la sociedad pública municipal “Kanpondoa, S.L.” y correspondiente al ejercicio del año 2018, que acompaña resultado balance de ingresos y gastos correspondiente al período indicado con indicación de ingresos de explotación por venta de mercaderías, prestaciones de servicios y otros, gastos de explotación por consumo de mercaderías y otras materias, y otros gastos de explotación, así como, gastos de personal, y resultado final del ejercicio, acompañando balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, y detalle del patrimonio neto y pasivo.

Resultando como único accionista de la sociedad pública municipal "Kanpondoa, S.L." el Ayuntamiento de Aoiz, siendo procedente la aprobación previa su formulación por el Consejo de Administración de la sociedad pública de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Ley de Sociedades de Capital, se han formulado las cuentas anuales del ejercicio de 2018, con aplicación del resultado y del informe de gestión.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**



1º.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión que presenta la Gerencia y Consejo de Administración de la sociedad pública municipal "Kanpondoa, S.L." y correspondiente al ejercicio del año 2018.

2º.- Cumplimentar los impresos legales establecidos para su depósito en el Registro Mercantil de Navarra conforme con lo prevenido en el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

3º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2018.

Informe de la Comisión Especial de Cuentas y aprobación: Vista la Cuenta de Caja del ejercicio de 2.018 correspondiente al Presupuesto General Unico que rinde la Comisión Especial de Cuentas conforme a lo prevenido en el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y Regla 116 del Decreto Foral 273/1998, de 21 de septiembre, y considerando que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido informada favorablemente por el Sr. Secretario-Interventor.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º) Aprobar el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.018.

2º) Incorpórese copia del acuerdo adoptado al expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.018 de su razón, a los efectos procedentes.

3º) Remitir el expediente de Cuentas Generales del ejercicio económico de 2.018 al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

4º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y EL CLUB DEPORTIVO AOIZ REFERENTE A LA RENOVACIÓN DEL CÉSPED ARTIFICIAL EN EL CAMPO DE FÚTBOL “NUEVO SAN MIGUEL” DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Vista propuesta de convenio entre el Ayuntamiento de Aoiz y el Club Deportivo Aoiz para la construcción de un terreno de juego de césped artificial en el Campo de Fútbol “Nuevo San Miguel” de titularidad municipal, así como, el establecimiento de una ayuda municipal de carácter anual destinada a la amortización que dicha entidad viene obligada a realizar en relación con la póliza de préstamo que, en su caso, sea otorgada por la entidad bancaria correspondiente y con cargo a dicha finalidad.

En virtud de lo expuesto, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el convenio regulador entre el Ayuntamiento de Aoiz y el Club Deportivo Aoiz para la construcción de un terreno de juego de césped artificial en el Campo de Fútbol “Nuevo San Miguel” de titularidad municipal, así como, el establecimiento de una ayuda municipal de carácter anual destinada a la amortización que dicha entidad viene obligada a realizar en relación con la póliza de préstamo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Club Deportivo Aoiz a los efectos oportunos.

3º.- Facultar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aoiz para la firma de cuantos documentos fueren necesarios para la materialización del convenio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 10:30 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.



[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



[Handwritten signature in blue ink]